



**AXENCIA PARA A CALIDADE DO
SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (ACSUG)**
Memoria de Actividades 2014





ÍNDICE

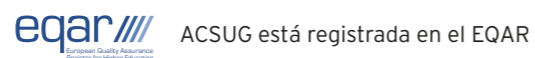
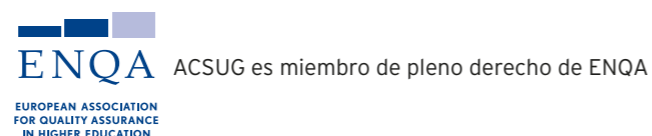
Edita:

Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)

Rúa Lamas de Abade, s/n
CIFP Compostela 5ª planta
15702 Santiago de Compostela

Teléfono: +34 981534173 - Fax: +34 981534174
E-mail: acsug@acsug.es
Página Web: www.acsug.es

Este documento es propiedad de la ACSUG. Está permitida la reproducción total o parcial del documento siempre que se cite el título del mismo y a la ACSUG como editora.



La ACSUG tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente certificado por AENOR en las Normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004. Además, el Sistema de Gestión Medioambiental está verificado positivamente según el Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS).



PRESENTACIÓN	7
MISIÓN Y VISIÓN DE LA ACSUG	9
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	11
	11 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RECURSOS HUMANOS
	13 CALIDAD INTERNA
	14 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
	14 GESTIÓN ECONÓMICA
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS REALIZADOS EN 2014	17
	17 EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y CENTROS
	23 EVALUACIÓN DEL PROFESORADO
	35 EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
	38 ESTUDIOS DE INSERCIÓN LABORAL
COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN	43
	43 ACTIVIDADES INTERNACIONALES
	47 OTRAS COLABORACIONES
	48 CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS
	49 PUBLICACIONES



La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) se crea en el año 2001 con la misión fundamental de contribuir a la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG).

La ACSUG, como organismo de control y evaluación de la calidad universitaria, considera fundamental en primer lugar, garantizar un adecuado funcionamiento interno para una realización eficaz y eficiente de las actividades. Por ello en el año 2014 se ha seguido trabajando en la mejora del sistema de gestión interno y en los métodos de trabajo. Uno de los aspectos donde más se ha incidido es en el impulso de la medición sistemática de la satisfacción de todos los grupos de interés relacionados con la ACSUG.

La ACSUG ha continuado en el 2014 con la realización de actividades ya implantadas anteriormente, buscando siempre la mejora de la calidad de las universidades gallegas. Entre estas actividades podemos destacar: la verificación y seguimiento de titulaciones, certificación de los sistemas de garantía de la calidad de los centros universitarios, distintos procesos de evaluación del profesorado universitario, realización de estudios de inserción laboral, evaluación de la investigación universitaria, etc.

Entre las nuevas actividades hay que resaltar el comienzo de la renovación de la acreditación de los títulos universitarios y también la evaluación y seguimiento de la garantía de calidad de las enseñanzas artísticas superiores.

La ACSUG pertenece a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y es una de las agencias participantes en la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación de los Títulos Universitarios (CURSA), comisión que realiza una labor fundamental en el diseño y establecimiento de metodologías de evaluación para las titulaciones universitarias oficiales.

A nivel internacional hay que destacar que la ACSUG ha superado en el 2014 de manera satisfactoria el proceso de evaluación externa llevado a cabo por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), de la que es miembro de pleno derecho desde el 2009. De esta manera, la ACSUG continuará perteneciendo al organismo hasta el año 2019, cuando se llevará a cabo un nuevo proceso de evaluación externo (las agencias miembros de ENQA deben pasar una evaluación periódica cada 5 años).

La ACSUG también está inscrita desde el 2010 en el European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR), al cual pertenecen agencias de calidad universitaria a nivel europeo que son reconocidas por su profesionalidad y credibilidad en el desarrollo de sus actividades. En el 2014, la ACSUG también ha renovado su inscripción en el EQAR hasta el año 2019.

La ACSUG es, además, desde junio de 2013, miembro del Consorcio Europeo de Acreditación (ECA). ECA proporciona a sus miembros una oportunidad para incidir en el reconocimiento mutuo de las evaluaciones así como en intercambio de buenas prácticas en temas de educación superior.

Otras actividades destacadas a nivel internacional fueron la continuación con la evaluación de centros universitarios de la Universidad de San Martín de Porres (USMP) y de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (USMP), ambas situadas en Perú. También se estableció un convenio marco con la Universidad de Guanajuato en Méjico.

Esperamos que esta memoria, que refleja el trabajo y la ilusión del personal de la ACSUG en el desempeño de su labor, contribuya a la difusión de las diversas acciones realizadas en el año 2014.



La ACSUG ha plasmado en un documento público de código ético los principios y los objetivos generales y estratégicos que sirven de base para la realización de las actividades de la agencia.

Un parte importante del documento corresponde a la misión y visión de la ACSUG:

MISIÓN

La ACSUG tiene la misión fundamental de contribuir a la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG), para lo cual se llevan a cabo acciones de elaboración de informes, evaluación, certificación y acreditación de las actividades que desarrollan las universidades gallegas, especialmente las relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento y la gestión.

La ACSUG sirve de soporte constante de recogida y canalización de información entre las universidades gallegas, otras instituciones y agentes sociales, contribuyendo a que el SUG se mantenga permanentemente actualizado y adaptado a las necesidades sociales cambiantes.

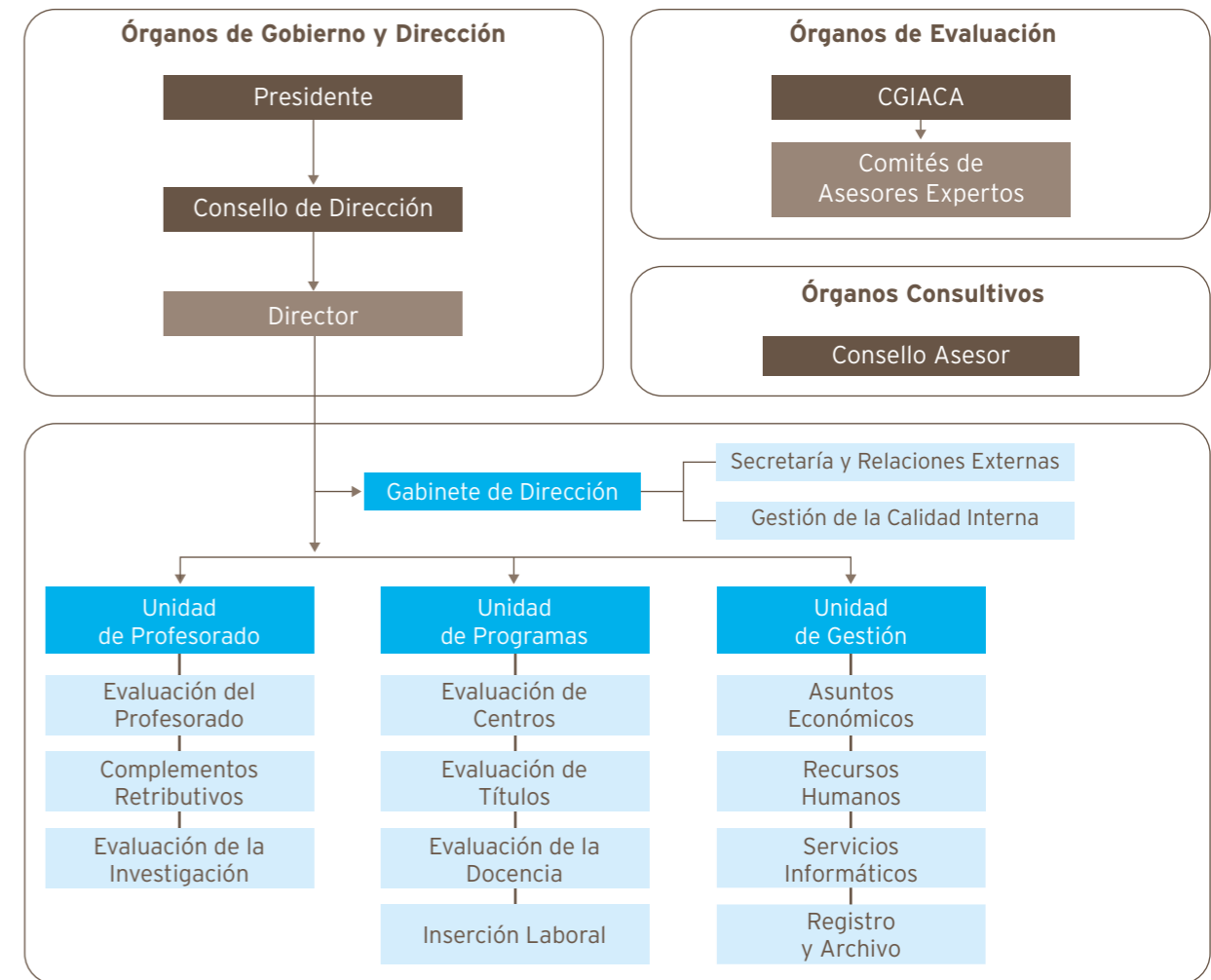
VISIÓN

La ACSUG pretende ser un referente en cuanto a la garantía de calidad de las instituciones de educación superior del SUG, siendo reconocida en Galicia, España y a nivel internacional por su independencia, transparencia y credibilidad.

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RECURSOS HUMANOS

La estructura orgánica de la ACSUG se compone de órganos de gobierno y dirección, órganos consultivos y órganos de evaluación.

Los órganos de gobierno y dirección de la ACSUG son, la presidenta o presidente, el Consejo de Dirección, y la directora o director.



La Comisión Gallega de Informes, Evaluación, Certificación y Acreditación (CGIACA), como órgano superior de evaluación, y el Consello Asesor como órgano consultivo son también órganos permanentes de la ACSUG.

La presidenta o presidente de la ACSUG

Es el máximo representante institucional. A la presidenta o presidente le corresponde, entre otras funciones, convocar y presidir las sesiones del Consello de Dirección, dirigir las deliberaciones y decidir los empates con su voto de calidad, así como velar por la consecución de los objetivos de la ACSUG y por el cumplimiento de sus estatutos.

El Consello de Dirección

Es el órgano superior de gobierno, dirección y gestión. Entre sus funciones se encuentran: la aprobación de la programación anual de actividades, la adopción de las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento de la ACSUG y la aprobación de los presupuestos de la ACSUG, así como de sus cuentas anuales.

Son miembros del Consello de Dirección la presidenta o presidente de la ACSUG, representantes de las universidades del SUG y del Gobierno de Galicia, miembros destacados de la comunidad académica y científica o empresarial, estudiantes del SUG, la presidenta o presidente de la CGIACA y la directora o director de la ACSUG. Un técnico de la ACSUG actúa como secretario con voz y sin voto.

La directora o director de la ACSUG

Es el órgano ejecutivo de la ACSUG. Dirige, organiza, gestiona e inspecciona las actividades de la ACSUG de acuerdo con las directrices del Consello de Dirección.

Comisión Gallega de Informes, Evaluación, Certificación y Acreditación (CGIACA)

La CGIACA es el órgano superior de evaluación de la ACSUG y ejerce, con total independencia, las funciones de emisión de informes, evaluación, certificación y acreditación que tiene atribuidas la ACSUG a las que se hace referencia en el artículo 7 de sus Estatutos, así como otras funciones análogas propias del ámbito de la garantía de la calidad universitaria, que le puedan ser encomendadas por el Consello de Dirección o por la normativa que resulte de aplicación.

La CGIACA actúa con independencia de cualquier otro órgano e institución y adopta las decisiones finales respecto de las funciones que tiene atribuidas, siendo la última responsable.

La CGIACA está compuesta por un presidente, seis vocales de reconocido prestigio de la comunidad académica y científica y el director de la ACSUG, quien actúa como secretario con voz y sin voto. Los miembros de la CGIACA, actúan a título personal y con plena independencia.

Para el ejercicio de sus funciones, la CGIACA cuenta con comités de asesores expertos designados por la propia comisión. En el año 2014 colaboraron un total de 445 asesores expertos, algunos de los cuales participaron en diferentes procesos de evaluación.

El reglamento de funcionamiento, los distintos procedimientos y protocolos de evaluación, informe y certificación que aprueba y las normas reguladoras de la composición, régimen de funcionamiento, requisitos y procedimiento de designación de los comités de asesores de expertos, aprobados por la CGIACA, son públicos.

El Consello Asesor

El Consello Asesor es el órgano consultivo de la ACSUG y le corresponde el análisis y la reflexión sobre el funcionamiento y las actividades que desarrolla la ACSUG. Entre sus funciones está, además, la de resolver las controversias que se produzcan respecto del cumplimiento de las normas o códigos éticos y de buenas prácticas, respecto de los procedimientos y actuaciones que desarrolle la ACSUG.

Actualmente el Consello Asesor está presidido por el director de la ACSUG y está compuesto además por ocho vocales, que son designados por el Consello de Dirección, entre personalidades de reconocido prestigio del ámbito científico, académico y profesional, nacional e internacional, ajenos al SUG, y garantizando la presencia de representantes del sector empresarial y de estudiantes de las universidades gallegas. Un técnico de la ACSUG actúa como secretario con voz y sin voto.

Recursos humanos

El cuadro de personal de la ACSUG está formado por el director, 11 técnicos y 5 administrativos. A nivel operativo/funcional, la ACSUG cuenta con los siguientes departamentos:

Gabinete de Dirección

Se encarga fundamentalmente de las relaciones externas, del apoyo a los comités de evaluadores expertos, así como del control y mejora continua de la calidad interna de la ACSUG.

Unidad de Programas

Se ocupa, entre otras actividades, de los procesos de verificación, seguimiento, modificación y acreditación de títulos oficiales, de la evaluación del diseño y certificación

de la implantación de procedimientos de garantía de calidad de los centros, de la evaluación de centros externos al Sistema Universitario Español (SUE), del desarrollo del programa de evaluación de la calidad docente del profesorado universitario (Programa Doctencia), así como de la realización de estudios y análisis de inserción laboral de los titulados universitarios del SUG.

Unidad de Profesorado

Le corresponde realizar, entre otras actividades, la evaluación previa a la contratación de profesorado universitario así como a la asignación de retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales de los profesores funcionarios y contratados doctores. Realiza también el análisis y seguimiento de las capacidades en I+D+i asociadas al ámbito universitario, así como otras funciones de evaluación de profesorado universitario y grupos de investigación encomendadas a la ACSUG por convenio.

Unidad de Gestión

En esta unidad se encuadran los departamentos encargados de dar soporte al resto de unidades así como de los servicios generales, necesarios para el desempeño de las actividades de la ACSUG.

CALIDAD INTERNA

Sistema de gestión interno de calidad y medio ambiente

Como organismo de control y evaluación de la calidad universitaria, la ACSUG considera fundamental garantizar un adecuado funcionamiento interno para una realización eficaz y eficiente de las actividades.

Por ello, la ACSUG tiene implantado un sistema de gestión interno según la norma ISO 9001 (gestión de calidad), así

como la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS (ambas sobre gestión medioambiental). El sistema de gestión está certificado externamente por AENOR y la ACSUG se encuentra en el ciclo de certificación 2012-2015.

Durante el año 2014 hay que destacar las siguientes acciones de mejora llevadas a cabo:

- Continuación con la simplificación documental y desarrollo de diagramas de flujo de los procedimientos del sistema de gestión.
- Mejora de la gestión de los soportes informáticos.
- Impulso de la medición sistemática de la satisfacción de los usuarios y clientes de la ACSUG.

De cara al año 2015, además de seguir incidiendo en los procesos de medición y análisis de la satisfacción de todos los grupos de interés relacionados con la ACSUG, el objetivo fundamental a llevar a cabo será el planteamiento y desarrollo de un plan estratégico de la ACSUG de larga duración (periodicidad de 3 o 5 años), lo que conllevará igualmente la revisión de la política de calidad y medio ambiente, del código ético y de la misión y visión.

Hay que destacar también que, debido a que el actual ciclo de certificación del sistema de gestión finaliza en el 2015, la ACSUG debe superar en el primer trimestre de dicho año una auditoría externa para poder renovar la certificación del sistema para el próximo ciclo 2015-2018.

Otras normas implantadas relacionadas con la calidad y la gestión

La ACSUG busca siempre implantar cualquier otra norma que posibilite una mejora continua y un mejor desarrollo de las actividades. Por ello tiene implantado todos los aspectos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales y a la Seguridad y Protección de Datos de Carácter Personal.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Durante el año 2014, además de las tareas derivadas de la actividad diaria, los servicios informáticos de la ACSUG desarrollaron las siguientes actividades:

- Mejoras en la aplicación que gestiona los complementos autonómicos de excelencia curricular.
- Mejoras en la aplicación que gestiona el proceso de acreditación de profesorado como resultado de los comentarios/sugerencias de los distintos usuarios de la misma (solicitantes, administradores y evaluadores).
- Mejoras y adaptación de la aplicación que gestiona el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (Programa DOCENTIA). La aplicación se adapta a los cambios en el manual y a las propuestas de los usuarios.
- Adaptación de las aplicaciones de gestión de la evaluación de las ayudas del programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas a las modificaciones de cada convocatoria.
- Re-instalación del servidor de dominio para su adaptación a los nuevos requisitos de la red.
- Renovación y ampliación de los puntos de acceso wifi para la mejora de la conectividad en la Agencia.

GESTIÓN ECONÓMICA

El Plan de Financiación del Sistema Universitario de Galicia 2011-2015 incluye una partida específica para asegurar el normal funcionamiento de las actividades de la ACSUG. Esta partida se recoge anualmente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La ACSUG percibe otros ingresos por actividades de evaluación solicitadas a la ACSUG y formalizadas a través de convenios de colaboración (evaluación del Programa DOCENTIA, evaluación de méritos de profesorado de la

Universidad de Oviedo, evaluación de centros de diferentes universidades de Perú, evaluaciones en materia de I+D+i externas al SUG solicitadas por la Axencia Galega de Innovación, etc.).

El control presupuestario permite conocer en cada momento el coste de cada una de las actividades realizadas

y hacer las previsiones correspondientes para conseguir un gasto eficiente, responsable y equilibrado a los ingresos obtenidos.

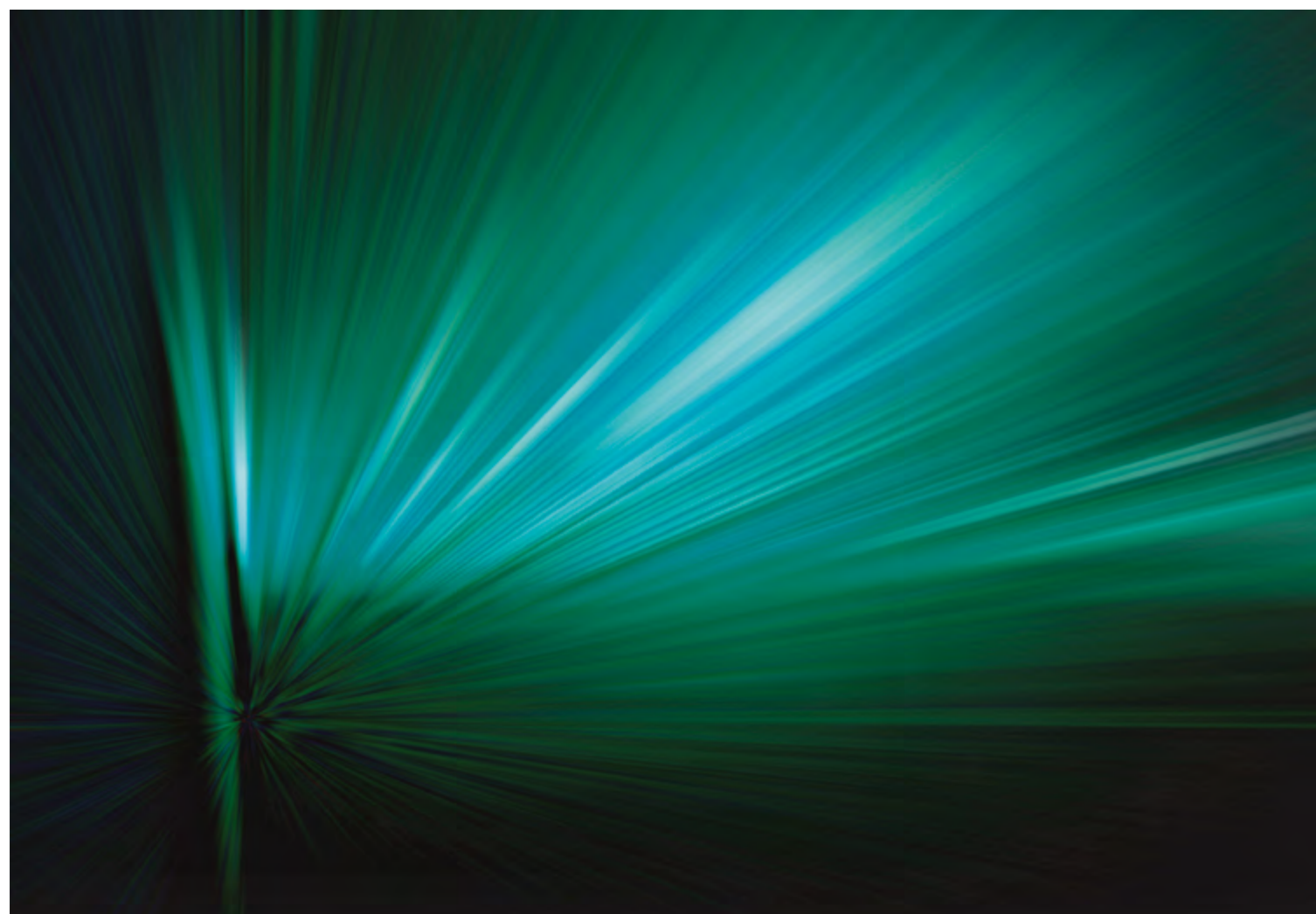
A continuación se detalla el presupuesto de gastos del ejercicio 2014:

Ingresos del ejercicio	Previsiones	Derechos liquidados
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	86.224,46	89.573,07
4. Transferencias corrientes	1.240.000,00	1.232.052,41
5. Ingresos patrimoniales	600,00	627,71
Importe total	1.326.824,46	1.322.253,19

Gastos del ejercicio - Económica	Créditos	Obligac. reconocidas
1. Gastos de personal	490.874,52	488.885,67
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	818.449,94	797.867,06
6. Inversiones reales	17.500,00	24.335,14
Importe total	1.326.824,46	1.311.087,87

Gastos del ejercicio - Áreas	Créditos	Obligac. reconocidas
1. Órganos de la ACSUG	82.375,78	59.089,86
2. Actividades de evaluación de la calidad	831.721,33	847.809,39
3. Actividades de colaboración externa	99.653,29	101.521,87
4. Unidad de Gestión	313.074,06	302.666,75
Importe total	1.326.824,46	1.311.087,87

Las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto son sometidas a auditoría de forma anual. Una vez terminada la auditoría, esta documentación es remitida, junto con el informe de los auditores, a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia y al Consello de Contas de Galicia, para su conocimiento y control.



EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y CENTROS

Verificación-Modificación de títulos oficiales

Conforme a lo establecido en los artículos 25, 27 y 27 bis del RD 861/2010 de 2 de julio que modifica el RD 1393/2007 de 29 de octubre y lo dispuesto por la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Consellería de Educación e Ordenación Universitaria" de la "Xunta de Galicia", la ACSUG es la responsable de la evaluación, previa a la verificación por el Consejo de Universidades, de los nuevos planes de estudio presentados por las universidades del SUG, del seguimiento anual de los títulos inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT) y de la renovación de su acreditación en el plazo que establece la normativa citada.

TÍTULOS EVALUADOS POR ACSUG EN 2014

Con respecto a los resultados de los títulos evaluados en el curso 2013-2014, en los procesos de verificación y modificación, se presentaron un total de 24 títulos a verificación, siendo uno de ellos con informe desfavorable; y 27 modificaciones, obteniendo todas la valoración de favorable.

TÍTULOS EVALUADOS EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN POR ACSUG									
RAMA	CICLO	2014							
		UDC		USC		UVI		TOTAL	
		VER	MOD	VER	MOD	VER	MOD	VER	MOD
Artes y Humanidades	Grado	0	0	0	1	1	1	1	2
	Máster	0	0	1	0	1	0	2	0
	Doctorado	0	0	1	0	1	0	2	0
Ciencias	Grado	0	0	0	0	0	0	0	0
	Máster	0	0	3	0	1	0	4	0
	Doctorado	0	0	0	1	0	1	0	2
Ciencias de la Salud	Grado	0	1	0	5	0	1	0	7
	Máster	0	0	0	0	0	0	0	0
	Doctorado	0	0	1	0	0	0	1	0
Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado	0	4	0	0	0	2	0	6
	Máster	3	1	1	1	0	0	4	2
	Doctorado	0	0	1	0	1	1	2	1
Ingeniería y Arquitectura	Grado	0	2	1	0	1	2	2	4
	Máster	2	1	0	1	4	1	6	3
	Doctorado	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	9	9	9	10	9	24	27

Verificaciones y modificaciones evaluadas por la ACSUG en 2014.

Seguimiento de títulos oficiales de grado y máster

En lo que respecta al programa de seguimiento de títulos, en el año 2014, la ACSUG realizó el seguimiento de los másteres implantados en el curso 2011/2012 y de los grados implantados en el 2010/2011. En total se realizó el seguimiento de 92 títulos.

Distribución de títulos de seguimiento por universidad, rama de conocimiento y tipo de enseñanza.

TÍTULOS OBJETO DE SEGUIMIENTO POR ACSUG					
RAMA	CICLO	2014			
		UDC	USC	UVI	TOTAL
Artes y Humanidades	Grado	2	3	0	5
	Máster	1	3	2	6
Ciencias	Grado	0	1	3	4
	Máster	0	2	1	3
Ciencias de la Salud	Grado	1	6	1	8
	Máster	2	3	0	5
Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado	1	6	2	9
	Máster	3	8	10	21
Ingeniería y Arquitectura	Grado	10	7	11	28
	Máster	1	1	1	3
TOTAL		21	40	31	92

Acreditación de títulos universitarios

A finales del 2013 la ACSUG puso en marcha un proyecto piloto de renovación de la acreditación, anticipándose a las fechas de renovación de acreditación de títulos y con la finalidad de obtener mejoras en futuras convocatorias de evaluación.

En el año 2014, continuando con el desarrollo del proyecto piloto de renovación de la acreditación se realizaron las visitas a los 6 centros donde se imparten los 17 títulos participantes en el proceso. En junio y julio se elaboraron y enviaron a los centros los informes provisionales y finales de renovación de acreditación

UNI	RAMA	CENTRO	VISITA	TÍTULOS
UDC	Ciencias Sociales y Jurídicas	Facultad de Economía y Empresa	31 de marzo y 1, 2 de abril	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Ciencias Empresariales Grado en Economía Máster en Banca y Finanzas
	Ingeniería y Arquitectura	Escuela Universitaria de Diseño Industrial	24 y 25 de marzo	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto
	Ciencias de la Salud	Facultad de Ciencias de la Salud	26 y 27 de marzo	Grado en Terapia Ocupacional Máster en Asistencia e Investigación Sanitaria
USC	Artes y Humanidades	Facultad de Geografía e Historia	25 y 26 de marzo	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio Grado en Historia Grado en Historia del Arte
	Ciencias	Facultad de Matemáticas	18 y 19 de marzo	Grado en Matemáticas Máster en Matemáticas Máster Técnicas Estadísticas
UVI	Ciencias Sociales y Jurídicas	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	22 y 23 de abril	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas Grado en Comunicación Audiovisual Grado en Dirección y Gestión Pública Máster en Dirección de Arte en Publicidad

Calendario de visitas de los títulos participantes en el proyecto piloto de renovación de la acreditación.

El proceso de evaluación previa a la renovación de la acreditación correspondiente a la convocatoria 2014/2015 se organizó en 3 fases, conforme al siguiente calendario:

Planificación del proceso de renovación de acreditación convocatoria 2014/2015.

Responsable	FASE I	FASE II	FASE III
Solicitud (Univ.)	02.09.2014	12.11.2014	07.01.2015
Autoinforme y evidencias (Univ.)	31.10.2015	12.12.2014	12.12.2014
Visitas (ACSUG)	NOV-DIC (2014)	ENE-FEB (2015)	MARZO (2015)
Informe Final (ACSUG)	30.01.2015	10.04.2015	05.06.2015
Fecha límite Renovación Acreditación (CU)	02.03.2015	12.05.2015	06.07.2015

En las **Fase I y Fase II** del proceso solicitaron la renovación de la acreditación un total de 41 títulos correspondientes a 19 centros, estando previsto que en la Fase III realicen la solicitud un total de 25 títulos correspondientes a 14 centros.

Las visitas a los centros de la **Fase I** se realizaron entre noviembre y diciembre del 2014.

Calendario de visitas de los títulos participantes en la Fase I de renovación de la acreditación.

UNI	RAMA	CENTRO	VISITA	TÍTULOS
USC	Ciencias	Facultad de Biología	3 y 4 de diciembre	- Máster en Acuicultura - Máster en Neurociencia
	Ciencias de la Salud	Facultad de Enfermería	24 y 25 de noviembre	- Máster en Atención Sanitaria, Gestión y Cuidados - Máster en Gerontología
UVI	Ciencias Sociales y Jurídicas	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Vigo)	3 y 4 de diciembre	- Máster universitario en Dirección de PYMES - Graduado o Graduada en Comercio - Máster universitario en Comercio Internacional
		Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo (Ourense)	13 de noviembre	- Máster universitario en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa
		Facultad de Ciencias de la Educación (Ourense)	9 y 10 de diciembre	- Máster universitario en Intervención Multidisciplinar en la Diversidad de Contextos Educativos - Máster universitario en Dificultades de Aprendizaje y Procesos Cognitivos

**Sistemas de Garantía Interna de Calidad.
Programa FIDES-AUDIT**

previamente establecidos y publicados en la página Web de ACSUG.

La certificación de la implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) implica la realización de una auditoría externa llevada a cabo por dos comisiones de evaluación constituidas al efecto, según los criterios

Las comisiones están compuestas por vocales académicos, profesionales y estudiantes, además de personal técnico de ACSUG.

COMISIÓN 1	COMISIÓN 2
Presidente: Antonio López Cabanes Profesional: María Vilas Breijo Estudiante: Javier Puga Alonso Secretaria: M ^a Paula Ríos de Deus (ACSUG)	Auditor jefe: Laureano González Vega Profesionales: Marta González Moldes y Cecilia de la Rosa González Estudiante: Marta López López Secretaria: M ^a Dolores Castro Pais (ACSUG)

En noviembre de 2013 se publica la convocatoria para la solicitud de participación de los centros en el proceso de Certificación de la Implantación de los SGC.

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Minas: Favorable
- Facultad de Derecho: Pendiente de revisión documental (1º semestre de 2015)
- Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: Desfavorable
- Escuela Superior de Ingeniería Informática: Favorable

Se presentan 12 centros (6 de la UDC y 6 de la UVI), siendo el resultado:

La convocatoria oficial de 2015 se publicó en septiembre de 2014, finalizando al mes siguiente el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso de certificación de la implantación de los SGC. Se presentaron 4 centros (2 de la UDC y 2 de la UVI).

UDC:

- Escuela Universitaria de Diseño Industrial: Pendiente de revisión documental (1º semestre de 2015)
- Facultad de Ciencias de la Salud: Favorable
- Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física: Favorable
- Escuela Universitaria Politécnica: Pendiente de revisión documental (1º semestre de 2015)
- Facultad de Ciencias de la Educación: Favorable
- Escuela Universitaria de Enfermería: Favorable

UDC:

- Facultad de Ciencias
- Facultad de Fisioterapia

UVI:

- Facultad de Fisioterapia: Pendiente de revisión documental (1º semestre de 2015)
- Facultad de Filología y Traducción: Favorable

UVI:

- Escuela Universitaria de Estudios Empresariales
- Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

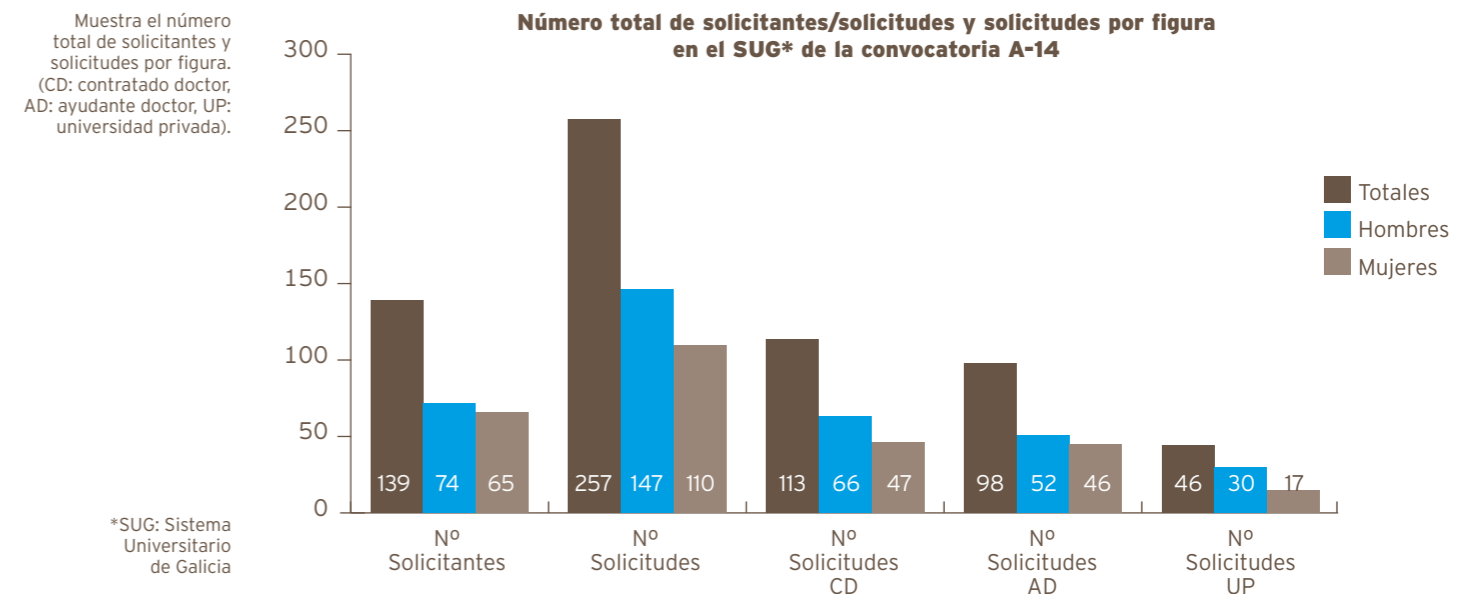
Evaluación e informe previo para la contratación del profesorado universitario por las universidades del SUG

ordinaria para la obtención de la evaluación previa a la contratación de profesorado por las universidades del SUG.

En esta convocatoria se introduce un nuevo requisito de admisión a trámite. El solicitante deberá hacer un pago previo de tasas. Esta novedad hizo que el solicitante fuera más precavido a hora de hacer su selección de figuras contractuales, siendo éste uno de los motivos por lo que este año el número de solicitantes ha disminuido en comparación con años anteriores.

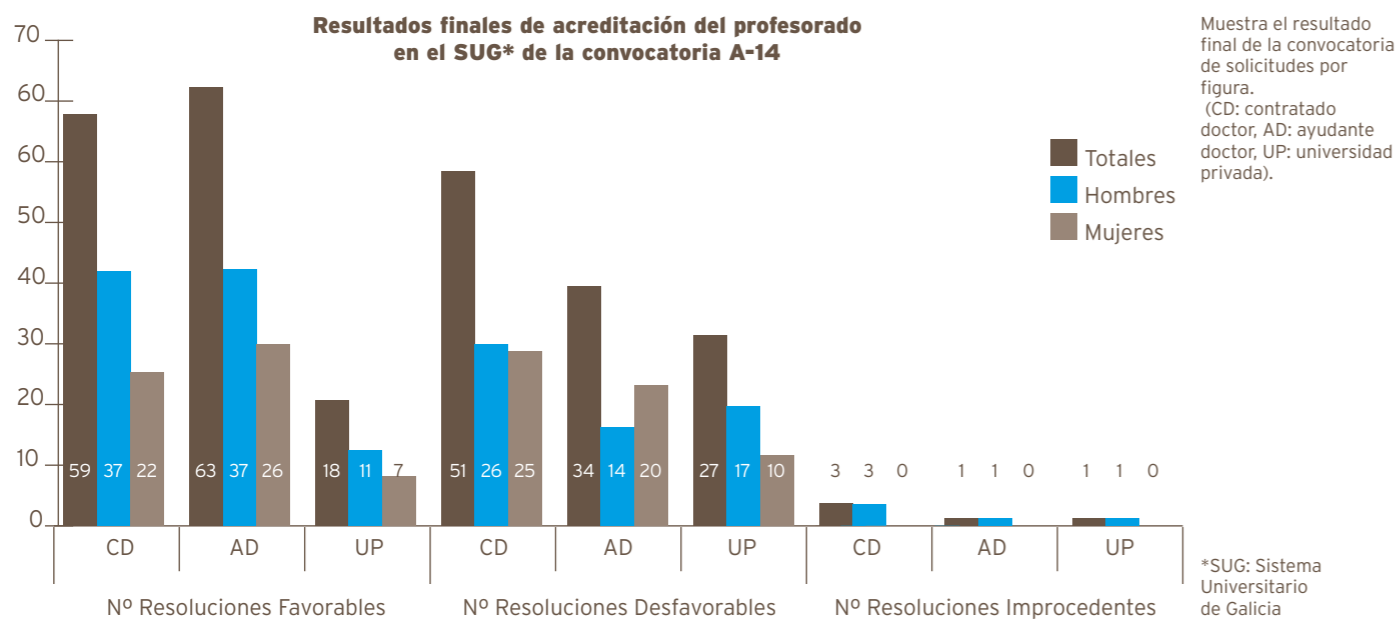
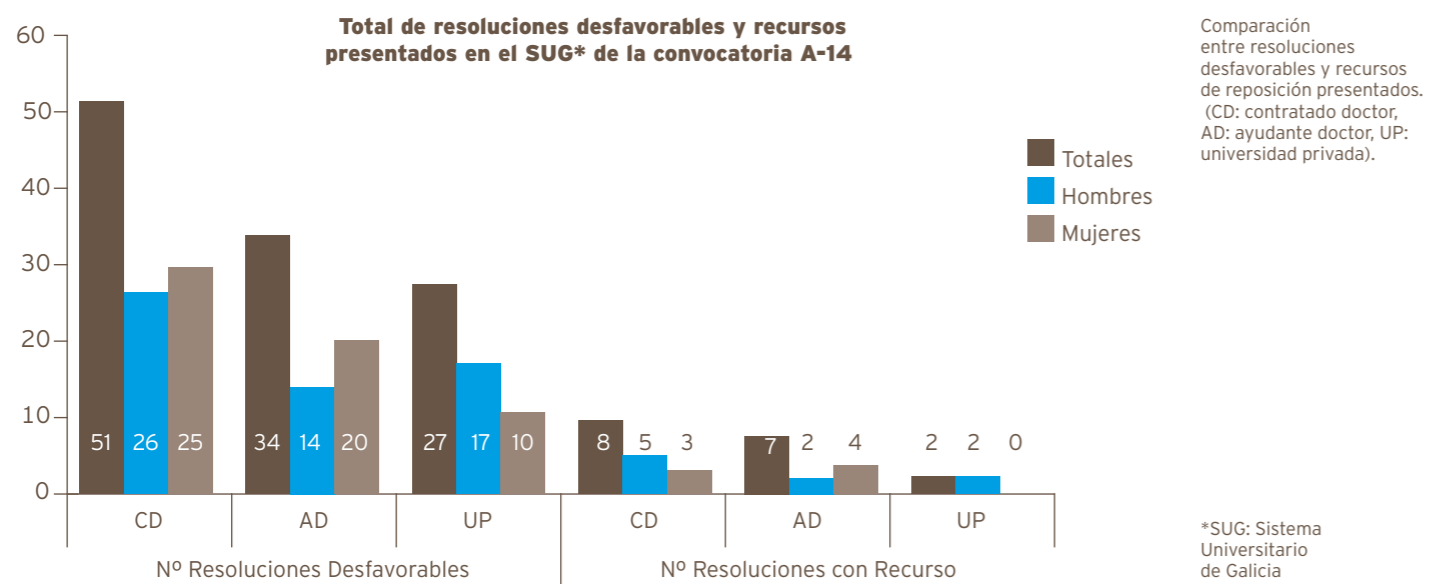
Como viene siendo habitual en los últimos años, en el 2014 se ha realizado la convocatoria anual de evaluación previa a la contratación del profesorado universitario:

- Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Presidenta de la ACSUG, por la que se aprueba la convocatoria



En el siguiente gráfico podemos ver la comparación entre el número de resoluciones desfavorables y los recursos presentados

Después de la etapa de resolución de los recursos de reposición presentados los datos definitivos del procedimiento de acreditación se presentan en el siguiente gráfico.



Con respecto a las convocatorias anuales para la obtención del informe previo a la contratación excepcional de profesorado colaborador por las universidades del SUG, ya no se realizarán más convocatorias. Esto es debido a que la figura de contratación excepcional de colaborador tiene una peculiaridad significativa, y es que el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula, indica que las universidades podrán convocar concursos para la contratación de profesoras y profesores colaboradores hasta el 3 de mayo de 2013.

Evaluación e informe previo para la progresión y consolidación de los profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG

A través de la Orden del 22 de abril de 2008, (DOG del 5 de mayo de 2008), se establece el procedimiento a seguir por parte de la ACSUG para la emisión del informe previo a la prórroga de los contratos de profesores colaboradores de las universidades públicas de Galicia, así como para la emisión de la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido de los referidos contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario, y en los artículos 9 y 10 del Decreto 270/2003, del 22 de mayo, regulador de la ACSUG.

- **Informe previo a la prórroga del contrato de profesoras y profesores colaboradores:** Pueden solicitar esta evaluación todos aquellos que estén contratados por alguna de las universidades públicas de Galicia como profesoras y profesores colaboradores y se encuentren en el último año del período inicial máximo de cuatro años de contrato al que se refiere el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre,

de contratación de profesorado universitario. En el año 2014 hubo 1 solicitante, que tuvo resultado positivo.

- **Evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesoras y profesores colaboradores:** Pueden solicitar esta evaluación todos aquellos que tuviesen prorrogado su contrato como profesoras y profesores colaboradores por alguna de las universidades públicas de Galicia, de conformidad con el establecido en el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario. En esta modalidad este año no hubo ningún solicitante.

Complementos retributivos

La Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades, determina que las comunidades autónomas podrían establecer, artículo 55 (personal docente e investigador contratado), y artículo 69 (personal docente e investigador funcionario), retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

Desarrollando estos dos artículos se publicó el Decreto 55/2004 de 4 de marzo, por el que se establecen las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión del profesorado universitario, con el objeto de establecer el régimen de estos complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador funcionario y contratado doctor de las universidades públicas de Galicia. Se establecen cuatro tipos de complementos: complemento de reconocimiento a la labor docente (CLD), complemento de reconocimiento a la labor investigadora (CLI), complemento de reconocimiento a la excelencia curricular docente e investigadora (CEC) y complementos de reconocimiento por los cargos de gestión (CEG).

Los siguientes datos se corresponden con los resultados globales de las convocatorias de 2014 de los cuatro complementos retributivos autonómicos que existen en la actualidad en Galicia.

Los solicitantes que se presentan a estas evaluaciones conocen previamente los requisitos y baremos de valoración, por lo que el alto porcentaje de positivos es destacable.

COMPLEMENTO	TOTAL SOLICITUDES EVALUADAS	RESOLUCIONES NEGATIVAS	RESOLUCIONES POSITIVAS	% SOLICITUDES POSITIVAS
Actividad docente e investigadora	280	24	256	91,4%
Excelencia curricular docente e investigadora	679	2	677	99,7%
Cargos de gestión	388	31	357	92,0%
Total	1347	57	1290	95,8%

Distribución de evaluaciones por tipo de complemento.

Complemento de reconocimiento a la labor docente y a la labor investigadora

El objeto de estos complementos es premiar la labor docente e investigadora desarrollada en el SUG. Este complemento lo puede solicitar todo el personal funcionario y contratado doctor de las universidades gallegas que cumpla los requisitos previamente establecidos en las convocatorias. Estos complementos fueron los primeros en desarrollarse y se vienen convocando desde el 2004.

La convocatoria del año 2014 salió publicada en el Diario Oficial de Galicia el 24 de abril de 2014 a través de la resolución del 7 de febrero de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para la evaluación previa a la asignación de las retribuciones adicionales relativa al complemento de reconocimiento a la labor docente (CLD) y al complemento de reconocimiento a la labor

investigadora (CLI). Los resultados obtenidos se desglosan a continuación por solicitantes, resultados globales, resultados por complemento y categoría del solicitante.

En esta convocatoria podemos mencionar que la mayoría de solicitantes correspondieron a las figuras de contratados doctores y titulares de universidad, lo cual se debe a las nuevas contrataciones y conversiones de unas categorías en otras. Es importante mencionar que el volumen de solicitudes va disminuyendo a lo largo de los años debido a que la mayoría del funcionamiento que compone el SUG tiene concedido estos complementos desde las primeras convocatorias y son complementos consolidables.

En este tipo de complementos no es significativa la interposición de recursos, dado que en esta convocatoria sólo ha habido 2, los cuales han sido estimados.

Distribución de solicitudes por tipo de complemento y por universidad

Universidad	SOLICITUDES CLD	SOLICITUDES CLI	TOTAL SOLICITUDES
UDC	62	63	125
USC	33	33	66
UVI	45	44	89
TOTALES	140	140	280

Distribución de solicitudes de CLD y CLI por universidad y por resultado

Universidad	TOTAL SOLICITUDES	RESULTADOS TOTALES	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	125	122	3
USC	66	51	15
UVI	89	83	6
TOTALES	280	256	24

Distribución de las solicitudes del complemento labor docente por universidades y por resultado

Universidad	SOLICITUDES CLD	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLD	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	62	60	2
USC	33	26	7
UVI	45	42	3
TOTALES	140	128	12

Distribución de las solicitudes del complemento labor investigador por universidades y por resultado

Universidad	SOLICITUDES CLI	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLI	
		CUMPLEN	NO CUMPLEN
UDC	63	62	1
USC	33	25	8
UVI	44	41	3
TOTALES	140	128	12

FIGURA	UDC	USC	UVI	TOTALES
CU	0	6	0	6
TU	13	18	51	82
CEU	0	0	0	0
TEU	6	3	2	11
CD	106	39	36	181
TOTALES	125	66	89	280

Distribución de las solicitudes de CLD y CLI por universidad y por categoría ocupada en la universidad (CU: Catedrático de Universidad, TU: Titular de Universidad, CEU: Catedrático de Escuela Universitaria, TEU: Titular de Escuela Universitaria, CD: Contratado Doctor).

Complemento retributivo autonómico de excelencia curricular docente e investigadora

Este complemento desarrolla su protocolo de evaluación, en primer lugar, mediante la Orden del 16 de abril de 2004 (DOG del 28 de abril), que posteriormente se completa con la publicación del protocolo de evaluación elaborado por la CGIACA mediante la Orden del 16 de octubre de 2006 (DOG de 26 de octubre). En él se recogen los criterios y méritos para la valoración previa a la asignación de los complementos de excelencia curricular y de reconocimiento por los cargos de gestión, vigentes hasta este momento.

Tanto los trámites como la gestión y evaluación de expedientes de la convocatoria de 2014, objeto de estudio en la presente memoria, se realizaron a lo largo del tercer cuatrimestre del 2014 y los resultados de la convocatoria fueron comunicados a finales de año.

Seguindo la normativa vigente, a los 5 años de haber presentado su solicitud, el solicitante debe someter la actividad docente e investigadora desarrollada en dicho período a un nuevo proceso de evaluación. Igualmente,

tras un mínimo de 3 años después de haberse presentado, puede solicitar una reevaluación voluntaria siempre y cuando puedan acreditar un nuevo mérito de valoración básica (quinquenio o sexenio).

Si comparamos la convocatoria de 2014 con la última convocatoria tramitada (la convocatoria del 2012) ha habido un aumento significativo de las solicitudes a evaluar. Esta situación se explica básicamente al no haber convocatoria en el 2013.

En el 2014 se han presentado: solicitantes que debían haber renovado su expediente en el 2013 por la caducidad de los 5 años y que no pudieron hacerlo al no haber convocatoria; los nuevos solicitantes; y también todos los que decidieron renovar su expediente a los 3 años.

Si analizamos los resultados del complemento de excelencia curricular de 2014, tanto en la tabla como en la gráfica, lo relevante es ver la diferencia existente entre solicitantes reevaluados y nuevos solicitantes.

Resultados de la convocatoria del complemento de excelencia curricular 2014.

UNIVERSIDADES	RESOLUCIONES NEGATIVAS	RESOLUCIONES POSITIVAS	DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR TRAMOS (CONVOCATORIA 2014)*																					
			-4	-3	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14			
UDC 144	NUEVO SOLICITANTE	48	0	48	0	0	0	0	0	1	0	6	16	19	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0
	SOLICITANTE REEVALUADO	96	2	94	0	0	0	3	7	30	34	17	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USC 312	NUEVO SOLICITANTE	60	0	60	0	0	0	0	0	0	0	4	18	18	15	5	0	0	0	0	0	0	0	0
	SOLICITANTE REEVALUADO	252	0	252	0	1	0	7	28	76	82	40	15	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UVI 223	NUEVO SOLICITANTE	50	0	50	0	0	0	0	0	0	0	10	11	18	10	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	SOLICITANTE REEVALUADO	173	0	173	0	0	2	4	15	39	63	33	14	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total 679	NUEVO SOLICITANTE	158	0	158	0	0	0	0	0	1	0	20	45	55	29	7	0	1	0	0	0	0	0	0
	SOLICITANTE REEVALUADO	521	2	519	0	1	2	14	50	145	179	90	32	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Debemos señalar que, en el caso de los reevaluados, la tabla refleja los tramos que se van incorporando en cada convocatoria a las puntuaciones ya consolidadas en otras anteriores. En el caso de nuevos solicitantes, lo que se refleja en los tramos corresponde con el resultado total obtenido.

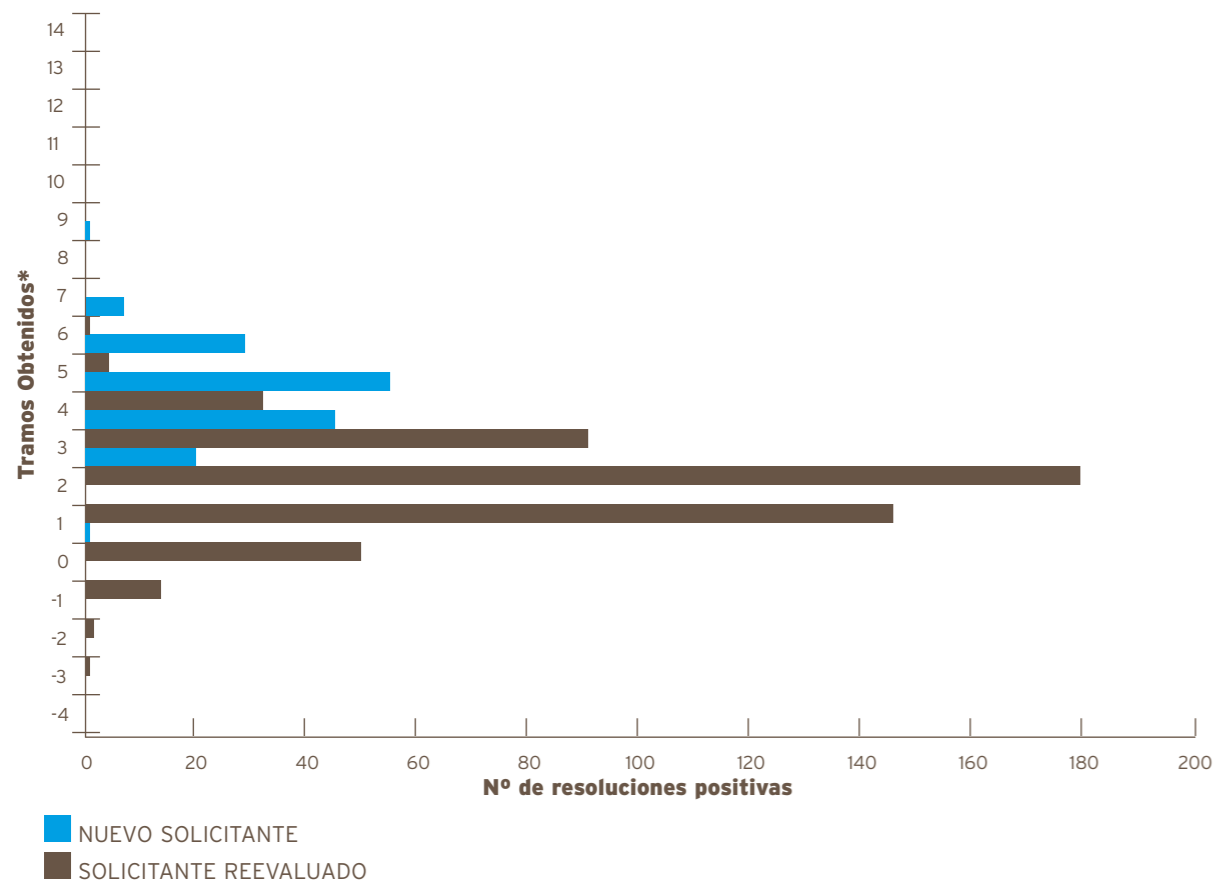
Los resultados más comunes entre los solicitantes reevaluados son los obtenidos entre 0 y 3 tramos. Los solicitantes que obtienen 0 tramos en realidad ni bajan ni suben tramos en su puntuación global con respecto a lo obtenido en convocatorias previas.

En el caso de nuevos solicitantes la referencia a tener en cuenta es diferente. Se refleja lo que obtienen en total en la convocatoria pues no tienen ningún tramo consolidado de puntuación básica. Como se aprecia en la tabla, se puede dar el caso de solicitantes que en una sola convocatoria obtengan un total de 9 tramos.

Los casos con resultado negativo son prácticamente inexistentes, 2 en esta convocatoria. Responden a estos factores: para los reevaluados, que no posean un nuevo mérito de valoración básica en el momento en el que se presentan a reevaluación; para los nuevos solicitantes,

no poseer 2 quinquenios de docencia y 1 sexenio de investigación (puntuación básica) o por no cumplir con otros criterios establecidos en la propia convocatoria tales como la condición de ser funcionarios o Contratado Doctor, que su plaza no sea fija y estable o que no puedan acreditar un año de servicio en la misma.

Resoluciones de excelencia curricular 1C-14



Complemento retributivo por cargos de gestión

Con fecha de 23 de abril de 2014 sale publicada la Resolución del 06 de febrero de 2014, por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para solicitar este complemento retributivo. Es el último de los complementos retributivos autonómicos que se ha desarrollado de acuerdo con el Decreto 55/2004 del 4 de marzo y de acuerdo con el protocolo de evaluación publicado en la Orden del 16 de octubre de 2006 (DOG del 26 de octubre).

La primera convocatoria se publicó en el 2007 y se presentaron a evaluación los posibles miembros candidatos del SUG de forma masiva. Desde esa primera convocatoria, además de la presencia de solicitantes nuevos, se añade una nueva característica a los perfiles de los solicitantes, ya que comienza a existir la figura del reevaluado. Se pueden presentar a reevaluación aquellos solicitantes que, habiéndose presentado en anteriores convocatorias, presenten a valoración un nuevo período de un cargo

anterior o un cargo diferente a los ya valorados. Esto se traduce en una modificación de los parámetros medidos, incorporándose los resultados inferiores a 0,5 tramos.

La tendencia en los resultados en las distintas convocatorias ha sido similar, caracterizándose por el número elevado de resoluciones positivas. Como resoluciones negativas tendremos los siguientes supuestos: los solicitantes que en su primera evaluación no obtengan al menos 0.5 puntos/tramos, los solicitantes que no cumplan con otros criterios establecidos en la propia convocatoria y los solicitantes reevaluados que, o bien su resultado no sea como mínimo de 0.1 puntos/tramos en la reevaluación, o bien que en su globalidad (sumando los decimales anteriores y los nuevos) aún así no obtengan 0.5 tramos. Estos son los casos menos numerosos.

Por universidades, teniendo en cuenta esta premisa, obtenemos los siguientes resultados en la convocatoria de 2014:

Tabla resumen por universidades de la convocatoria 1D/14 de complementos retributivos por cargos de gestión.

	Total resultado solicitudes	Por universidad						Resultados globales
		UDC	% UDC	USC	% USC	UVI	% UVI	
Resultados negativos	31	11	9%	6	6%	14	9%	8%
Resultados positivos	357	118	91%	95	94%	144	91%	92%
TOTAL SOLICITUDES	388	129	33%	101	26%	158	41%	100%

Teniendo en cuenta el total de solicitudes presentadas, y el porcentaje de solicitudes por universidad, es la universidad de Vigo la que ha contado con una mayor presencia, seguida de la de Coruña y por último la de Santiago. Son las dos primeras las que cuentan con un porcentaje de negativas mayor, pero en ninguna de las tres es significativo.

En la siguiente tabla vemos el reparto de resoluciones positivas y negativas para la convocatoria de 2014.

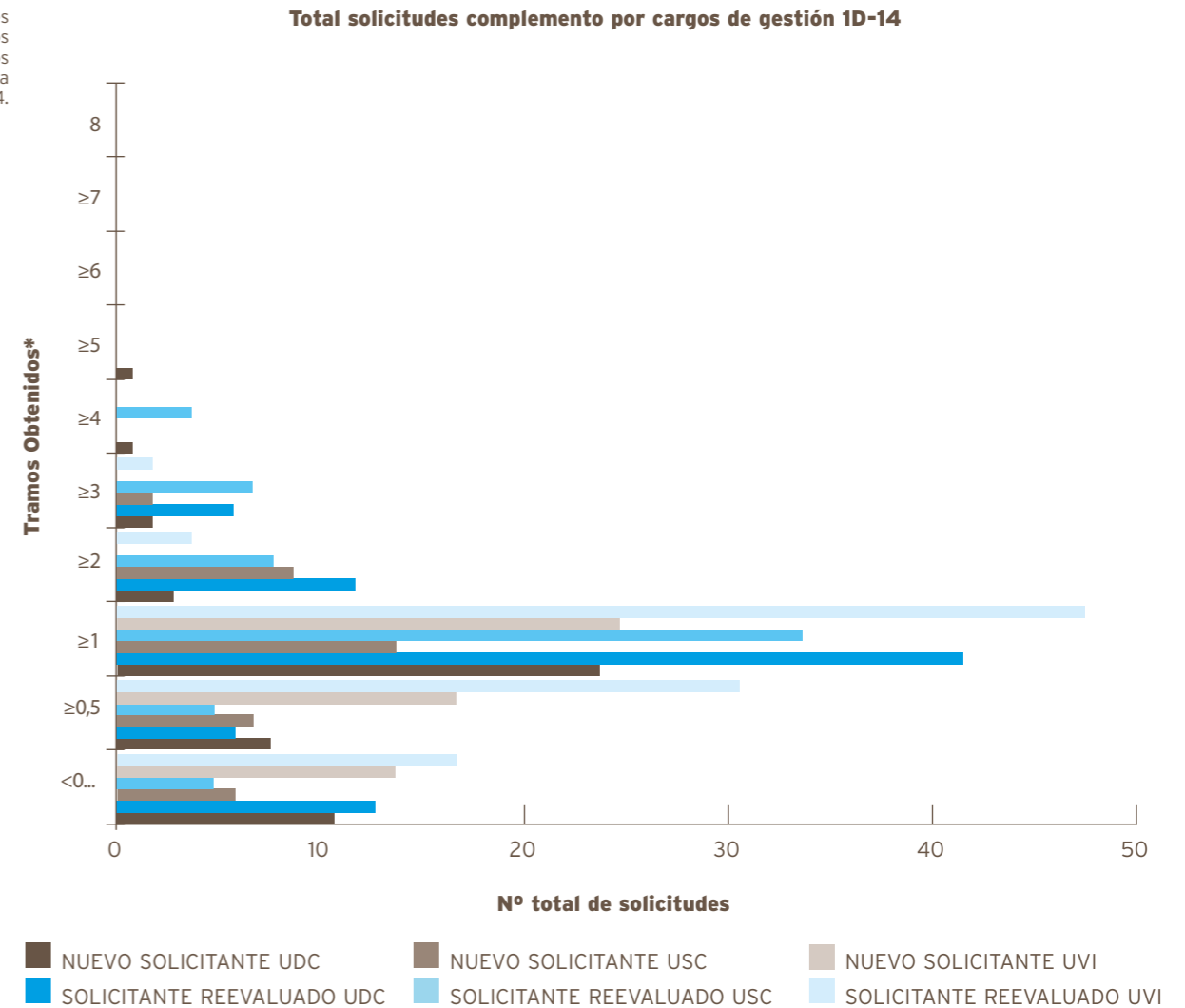
Se muestran sólo las puntuaciones adquiridas en esta convocatoria, sin tener en consideración los tramos que los solicitantes reevaluados tengan ya consolidados. Para los nuevos solicitantes lo que se muestra en la tabla es su resultado total. Por este motivo hay muy pocas solicitudes con tramos elevados pues es poco probable que en una sola convocatoria un solicitante pueda alcanzarlos. Los resultados más numerosos son los de obtención de 1 tramo.

SOLICITUDES EVALUADAS		TRAMOS CONVOCATORIA 2014											
		<0.5*	≥0.5	≥1	≥2	≥3	≥4	≥5	≥6	≥7	8		
UDC	129	NUEVO SOLICITANTE UDC	50	11	8	24	3	2	1	1	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO UDC	79	13	6	42	12	6	0	0	0	0	0
USC	101	NUEVO SOLICITANTE USC	38	6	7	14	9	2	0	0	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO USC	63	5	5	34	8	7	4	0	0	0	0
UVI	158	NUEVO SOLICITANTE UVI	56	14	17	25	0	0	0	0	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO UVI	102	17	31	48	4	2	0	0	0	0	0
TOTAL	388	NUEVO SOLICITANTE	144	31	32	63	12	4	1	1	0	0	0
		SOLICITANTE REEVALUADO	244	35	42	124	24	15	4	0	0	0	0

Tramos obtenidos en la convocatoria 1D/12 de complementos retributivos por cargos de gestión

En la siguiente gráfica se indican los tramos totales de cada solicitante reevaluado.

Tramos totales obtenidos por los solicitantes evaluados en la convocatoria 1D/14.



*El resultado con valores negativos < 0.5 tiene un significado diferente según se trate de solicitantes reevaluados o nuevos solicitantes. Mientras que para los nuevos solicitantes tener un resultado en tramos < 0.5 supone una evaluación negativa automáticamente, para los solicitantes reevaluados no supone resultado negativo necesariamente pues sumaría el nuevo valor al ya consolidado. Para estos últimos, se aplica resolución negativa cuando obtienen valores ≤ 0.1 tramos y no pueden sumar así este resultado a su puntuación ya consolidada.

Programa DOCENTIA

El Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) en las universidades gallegas lleva en marcha desde 2007. A partir de 2009 comienza la fase de implantación experimental y seguimiento de los diseños, con una duración mínima de dos años y que culminará con la certificación de los mismos.

Hasta diciembre de 2014 la UDC tiene finalizadas cuatro convocatorias de implantación de su diseño DOCENTIA. La USC finalizó la 3ª convocatoria de implantación del programa y la UVI está en proceso de revisión de su Manual de evaluación.

Por otra parte, la Comisión DOCENTIA, integrada por todas las agencias de calidad, se reunió el 25 de marzo de 2014 para revisar los resultados, procedimientos y herramientas del programa. Partiendo de este análisis, se propuso la revisión de la documentación relativa al programa para adecuarla al momento actual y facilitar las sinergias con otros procesos de evaluación. Está pendiente de aprobación la documentación actualizada sobre el programa.

Otras evaluaciones de profesorado

Evaluación del profesorado de la Universidad de Oviedo

En cumplimiento del Convenio firmado entre la ACSUG y la Universidad de Oviedo se realizan las evaluaciones previas a la emisión de los informes correspondientes a la evaluación de los méritos individuales del personal Investigador no permanente e interno de la Universidad de Oviedo.

La evaluación de la actividad investigadora se realiza de forma similar a la evaluación de los méritos de investigación para profesorado funcionario y con los mismos criterios según las instrucciones adaptadas de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) y de la Resolución de 15 de noviembre de 2013 de la CNEAI, por la que se establecen los criterios específicos de cada uno de los campos de evaluación.

Para la realización de esta evaluación se cuenta con una aplicación informática que es utilizada tanto por los solicitantes, como posteriormente por los evaluadores, para poder resolver todos los expedientes. Los solicitantes pueden ir introduciendo los tramos que someten a valoración de 6 en 6 años, completando en cada uno de ellos las aportaciones más relevantes derivadas de su actividad investigadora.

En la convocatoria de 2014 se evaluaron 22 solicitudes y desde la firma del convenio entre la ACSUG y la Universidad de Oviedo se han evaluado las siguientes solicitudes:

Evaluación Sexenios de Oviedo	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2009	38
2010	9
2011	23
2012	30
2013	8
2014	22
TOTAL	130

EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del SUG

A través de la orden de 14 de mayo de 2014 se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del SUG, parcialmente cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa operativo de Galicia 2007-2013.

El Plan gallego de investigación, innovación y crecimiento 2011-2015 (Plan I2C) recoge en su eje estratégico 2 la consolidación de grupos de referencia. En la línea de actuación 2.4. de apoyo a proyectos de investigación se explica que se debe abandonar el anterior modelo basado en la financiación de los grupos por acumulación de pequeños proyectos de investigación y adoptar un nuevo modelo en el que los grupos reciben financiación estructural basado en principios de calidad y eficiencia fundamentado en proceso de evaluación continua.

Se establecen las condiciones en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva para el acceso a las ayudas para consolidar, estructurar y especializar las unidades de investigación más competitivas del SUG en las modalidades de:

Grupos de Referencia Competitiva: Están caracterizados por buenos índices de publicaciones académicas; un nivel de captación de recursos elevado, aunque variable según el área en que trabajen; competitivos a nivel estatal y en muchos casos internacional; con capacidad para formar y atraer jóvenes investigadores y habituados

a la cooperación con otros grupos de investigación, con instituciones o con empresas. Son ayudas para la consolidación de grupos de investigación del SUG que por su producción científica y actividad de I+D constituyan una referencia en el Sistema Gallego de Innovación.

Redes de investigación: Se trata de ayudas a grupos de investigación para apoyar el desarrollo de un plan de actuaciones en red que permita conformar nuevas capacidades científicas y abordar con mayor efectividad nuevos objetivos en investigación. El solicitante será un grupo de investigación del SUG (denominado coordinador) que, con la adhesión de por lo menos otros tres grupos, promueva el desarrollo de un plan de actividades conjuntas y complementarias en el marco de una red.

Grupos con potencial crecimiento: Ayudas para la consolidación de grupos de investigación del SUG que por su producción científica y actividad de I+D demuestran un potencial crecimiento hasta convertirse en grupos de referencia del SUG. Sin alcanzar los niveles de desarrollo de los anteriores, tienen calidad investigadora constatable con criterios estrictos y están en la senda que los lleve a ser grupos de referencia.

Agrupaciones estratégicas: Por agrupaciones estratégicas se entienden las unidades organizadas con un nivel de agregación superior al grupo de investigación que, establecidas por la universidad proponente, tengan por objetivo desarrollar una actividad colaborativa estable y planificada con objetivos de I+D y transferencia propios.

La selección de los beneficiarios de las ayudas se realiza a partir de la suma de las valoraciones realizadas por un panel de evaluadores y por una comisión de selección. Una vez realizadas las valoraciones, por parte del panel de evaluadores, los resultados se transmiten a una comisión de selección que elabora la propuesta de resolución de acuerdo con las bases de la convocatoria, las evaluaciones correspondientes, la disponibilidad de recursos y los objetivos de ordenación, consolidación y articulación que

suscita esta actuación. Esta Comisión puede conceder hasta 10 puntos adicionales a cada solicitud sobre los 100 máximos.

Se evaluaron en la convocatoria de 2014 un total de 364 solicitudes de las diferentes modalidades. Una convocatoria muy numerosa si tenemos en cuenta las convocatorias precedentes.

Desde la adjudicación, por parte de la Xunta de Galicia, de la fase inicial de evaluación de este proceso a la ACSUG, se han realizado las siguientes valoraciones:

AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVAS DEL SUG	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2010	85
2011	50
2012	73
2013	126
2014	364
TOTAL	698

Ayudas para proyectos de investigación desarrollados por investigadores emergentes del SUG

A través de la Orden de 4 de abril de 2014 se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas para proyectos de investigación desarrollados por investigadores emergentes del SUG y se procede a su convocatoria para el año 2014.

Estas ayudas se basan en el Plan gallego de investigación, innovación y crecimiento 2011-2015 (Plan I2C) de apoyo a proyectos de investigación. En este caso, la financiación de proyectos queda circunscrito a los investigadores menores de 41 años que defendiesen sus tesis de doctorado en los últimos 12 años, que se integrasen en grupos que trabajen en líneas de investigación diferenciadas y que además, tengan experiencia postdoctoral fuera de Galicia.

Desde la adjudicación de este proceso a la ACSUG se han realizado las siguientes valoraciones:

AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR INVESTIGADORES EMERGENTES DEL SUG	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2012	132
2013	49
2014	54
TOTAL	235

Además de la valoración que se hace para la adjudicación de las ayudas de investigadores emergentes, también se realiza la valoración del seguimiento y fase final de los que obtuvieron las ayudas en convocatorias previas.

Así, en el 2014 se realizaron las valoraciones finales de los que obtuvieron la adjudicación en el 2012:

AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR INVESTIGADORES EMERGENTES DEL SUG (SEGUIMIENTO Y FASE FINAL DE LOS PROYECTOS)	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2014	173
TOTAL	173

Formación postdoctoral del Plan gallego de investigación, innovación y crecimiento 2011-2015 (Plan I2C) Modalidad A y Modalidad B

El Plan gallego de investigación, innovación y crecimiento 2011-2015 (Plan I2C) recoge en el eje estratégico 1, "Gestión del talento", las actuaciones de apoyo a la carrera investigadora, entre las cuales se encuentra el Programa de apoyo a la etapa postdoctoral. La finalidad de este programa es incrementar la incorporación del personal investigador al sistema de I+D+i gallego, mediante dos modalidades diferentes, fomentando en su etapa inicial la movilidad internacional para mejorar su formación y posibilitando posteriormente su reincorporación al SUG.

Las Ayudas de la modalidad B son de apoyo a la etapa inicial de formación postdoctoral y tienen como finalidad posibilitar la continuación de la trayectoria investigadora del personal investigador que obtuvo una plaza en una universidad del SUG. El contrato deberá desarrollarse en la misma universidad y área en la que la persona contratada desarrolló su trayectoria investigadora y la duración de las ayudas será de un máximo de 2 años, sin posibilidad de prórroga.

Se han evaluado en ACSUG las siguientes becas postdoctorales de modalidad B:

FORMACIÓN POSTDOCTORAL DEL PLAN GALLEGO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO 2011-2015 (Plan I2C) Modalidad B	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2012	26
2013	29
2014	10
TOTAL	65

Una vez finalizado el contrato, las personas son sometidas a una evaluación de la actividad investigadora desarrollada. El proceso de evaluación se lleva a cabo por un equipo de evaluadores expertos externos al SUG y que son gestionados por la ACSUG.

FORMACIÓN POSTDOCTORAL DEL PLAN GALLEGO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO 2011-2015 (Plan I2C) Evaluación final. Modalidad B	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2013	12
2014	18
TOTAL	30

Las ayudas de la modalidad A son de apoyo a la etapa inicial de formación postdoctoral, con el objeto de ampliar la formación del personal investigador en el extranjero con posibilidad de retorno, mediante la financiación de un contrato de un máximo de dos años de duración para poder realizar así estancias en extranjero y de un año de duración para financiar su retorno en universidades del SUG.

La siguiente tabla refleja el total de solicitudes evaluadas por las comisiones de asesores expertos desde que se adjudicó esta función a la ACSUG en el 2012.

FORMACIÓN POSTDOCTORAL DEL PLAN GALLEGO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO 2011-2015 (Plan I2C) Modalidad A	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2012	234
2013	208
2014	168
TOTAL	610

Una vez finalizado el contrato, las personas son sometidas a una evaluación de la actividad investigadora desarrollada, lo mismo que sucede con las ayudas de modalidad B. Todavía no se ha realizado ninguna evaluación de este tipo en ACSUG porque aún no se han cumplido los plazos de revisión correspondientes.

Evaluación previa a asignación de proyectos de investigación y creación de grupos de investigación en materia de cooperación para el desarrollo (2014)

Según se establece en la normativa vigente, la asignación de los proyectos de investigación y creación de grupos de investigación en materia de cooperación para el desarrollo en Galicia, necesita de una evaluación previa, que se realiza con la colaboración de la ACSUG.

En la convocatoria de 2014 se presentaron un total de 24 proyectos para su evaluación, 3 de los cuales fueron excluidos por criterios formales. Los restantes proyectos se distribuyeron del siguiente modo: 8 pertenecientes al ámbito jurídico, económico y social, 7 al ámbito de la ingeniería y arquitectura y, finalmente, los 6 restantes al ámbito biosanitario.

Evaluación de ayudas concedidas en 2009 para contratación de doctores (Programa Isidro Parga Pondal) en centros de investigación ajenos al SUG

En virtud del convenio de colaboración firmado entre la ACSUG y la Axencia Galega de Innovación (AGAIN), de fecha 12 de mayo de 2014, la ACSUG procedió a realizar la evaluación de 6 expedientes de las citadas ayudas.

Concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas del Programa Conecta Pymes para fomentar la cooperación público-privada a través de proyectos de investigación y desarrollo en cooperación entre pymes en áreas estratégicas para la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

En virtud del convenio de colaboración firmado entre la ACSUG y la Axencia Galega de Innovación (AGAIN), de fecha 12 de mayo de 2014, se le atribuyó a la ACSUG la tarea de realizar la evaluación de 68 proyectos de investigación en relación con las citadas ayudas.

ESTUDIOS DE INSERCIÓN LABORAL

En el año 2014 se han continuado desarrollando, de forma periódica, las actividades orientadas al análisis de la situación laboral de los titulados en el SUG, destacando como principal objetivo proporcionar información a las universidades y a la sociedad en general de la percepción que los titulados tienen de su situación laboral y de su paso por la universidad.

Dada la estructura actual de los planes de estudio: grados, másteres y programas de doctorado, la ACSUG inició en el año 2013 un nuevo proyecto, donde se amplió la población objeto de estudio a los titulados en másteres además de los titulados en 1º y 2º ciclo (licenciaturas, diplomaturas e ingenierías) y grados, los cuales, se han venido analizando sin interrupción desde el año 2001.

Las acciones desarrolladas por la ACSUG en relación a los estudios de inserción laboral se desglosan a continuación para cada uno de los estudios.

Estudios de inserción laboral a titulados universitarios de 1º y 2º ciclo (diplomaturas, licenciaturas, ingenierías técnicas e ingenierías, arquitectura y arquitectura técnica) y grados

El objetivo principal es proporcionar información sobre la situación laboral de los titulados universitarios aproximadamente a los dos años de finalizar la titulación.

En este caso, no sólo se pretende aportar información de cómo se produce la integración en el mercado laboral, sino que también se analiza la satisfacción de los titulados en su paso por la universidad. Con respecto al mercado laboral, las temáticas estudiadas se pueden estructurar principalmente en dos apartados: el acceso al empleo y la situación laboral actual.

Porcentaje de respuesta en los últimos siete estudios.

	SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA						
	EILO506	EILO607	EILO708	EILO809	EILO910	EIL1011	EIL1112
POBLACIÓN	10.280	8.689	9.216	8.846	8.922	9.289	8.106
MUESTRA	5.362	4.569	4.830	4.965	5.004	5.114	4.687
% RESPUESTA	52,16%	52,58%	52,40%	56,12%	56,10%	55,05%	57,82%
TRABAJO DE CAMPO	Mayo 2008	Mayo/Junio 2009	Mayo/Nov. 2010	Octubre 2011	Diciembre 2012	Diciembre 2013	Diciembre 2014
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	2009	2010	2011	2013	2014	Previsión 2015	Previsión 2015

- **EILO910 "Estudio de la inserción laboral de los titulados en el SUG 2009-2010"**: La población objeto de estudio se corresponde con los titulados en el curso académico 2009-2010. La publicación del informe global de resultados se ha realizado el 19 de junio de 2014 y se ha enviado el resumen de los principales resultados a las universidades del SUG.
- **EIL1011 "Estudio de la inserción laboral de los titulados en el SUG 2010-2011"**: La población objeto de estudio se corresponde con los titulados en el curso académico 2010-2011. Durante el año 2014 el Grupo de Análisis Estadístico de ACSUG ha ido

elaborando el informe global de resultados, por lo que en diciembre de 2014 se ha realizado un avance de los resultados y está previsto realizar la presentación del informe global en el año 2015.

- **EIL1112 "Estudio de la inserción laboral de los titulados en el SUG 2011-2012"**: La población objeto de estudio se corresponde con los titulados en el curso académico 2011-2012. En diciembre de 2014 se ha desarrollado el trabajo de campo. El resto de acciones relativas a este estudio se llevarán a cabo durante el 2015.

En relación a estos estudios es de destacar la publicación de los principales resultados obtenidos en el EIL0809 y EIL0910, desagregados por titulación en el siguiente enlace web: <http://www.edu.xunta.es/web/node/13719>

Estudios de inserción laboral a titulados en másteres universitarios oficiales

El objetivo principal es proporcionar información sobre la situación laboral de los titulados en Másteres, aproximadamente a los tres años de finalizar la titulación. Es de destacar el estudio exhaustivo de toda la población en dichos estudios.

- **EILMásteres0710 “Estudio de la inserción laboral de los titulados en Másteres en el SUG 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010”:** En esta experiencia piloto iniciada en el año 2013 se ha considerado la población titulada en másteres correspondiente a los cursos académicos 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010, realizándose la encuesta aproximadamente a los tres, cuatro y cinco años respectivamente. El grupo de trabajo externo, coordinado desde la ACSUG, elaboró a lo largo del año 2014 un informe global de resultados, cuya presentación está prevista para el año 2015.

SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (SUG)		
	EILMÁSTERES0710	EILMÁSTERES1011
POBLACIÓN	2.915	2.099
MUESTRA	2.242	1.510
% RESPUESTA	76,91%	71,94%
TRABAJO DE CAMPO	Mayo-Junio 2013	Junio-Julio 2014
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Previsión 2015	Previsión 2015

Porcentaje de respuesta en los dos últimos estudios

- **EILMásteres1011 “Estudio de la inserción laboral de los titulados en Másteres en el SUG 2010-2011”:** La población objeto de estudio se corresponde con los titulados en másteres en el curso académico 2010-2011. Durante el año 2014 el Grupo Externo de Colaboradores ha comenzado el análisis de resultados y la elaboración del informe global de resultados, por lo que a lo largo del año 2015 está previsto realizar la presentación de dicha publicación.



Desde su creación la ACSUG ha considerado esencial establecer relaciones e intercambio de información con otras agencias de calidad y organismos relacionados con el ámbito universitario, tanto a nivel nacional como internacional.

También se ha incidido siempre en la necesidad de promocionar y dar publicidad a las actividades que la ACSUG realiza, mediante su difusión en la página web, organización de seminarios, y realización de publicaciones, etc.

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

ENQA

La European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) es un organismo del que forman parte agencias de calidad de educación superior europeas que cumplen con los "Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)".

La ACSUG es miembro de pleno derecho de ENQA desde noviembre de 2009, tras superar positivamente un proceso de evaluación externo llevado a cabo por este organismo. Dado que los miembros de pleno derecho de ENQA deben superar periódicamente un proceso de evaluación externo cada 5 años, en el año 2014 la ACSUG se ha sometido nuevamente a un proceso de evaluación.

Este proceso incluyó, inicialmente, una fase de autoevaluación realizada por la ACSUG. Posteriormente, en abril de 2014, se llevó a cabo una visita a las instalaciones de la ACSUG por parte de la comisión externa encargada de la evaluación. En dicha visita, el comité externo se reunió con representantes de todos los grupos de interés del SUG: personal de la ACSUG, miembros de los diferentes órganos de la agencia, representantes del gobierno autonómico y de las universidades, evaluadores y expertos externos, estudiantes, empresarios y grupos de trabajo externos. Finalmente, el comité externo emitió un informe final que, después de ser revisado por el board de ENQA, confirmó a la ACSUG como miembro de pleno derecho por 5 años más hasta 2019.

Además del proceso comentado anteriormente, la ACSUG siguió participando durante el año 2014 en las actividades que se llevaron a cabo por parte de ENQA:

- 1) La ACSUG participa desde el año 2008 en el grupo de trabajo "Internal Quality Assurance (IQA) Group" integrado por técnicos de calidad interna de las agencias de calidad universitarias europeas. En el año 2013, la denominación del grupo de trabajo ha cambiado: "Grupo de trabajo VI sobre el conocimiento de la parte 3 de los Estándares Europeos (KP3)", pero la filosofía y propuesta de trabajo anterior se mantiene. En Junio de 2014 se realizó una reunión del grupo de trabajo en Bruselas (Bélgica).

2) Técnicos de ACSUG han participado durante el año 2014 en otros dos grupos de trabajo específicos creados por ENQA y cuyo trabajo continuará durante el año 2015:

- a) Grupo de trabajo I sobre el impacto del aseguramiento de la calidad: Este grupo de trabajo fue creado en 2012 y el principal objetivo del mismo es analizar los efectos de la implantación de los procedimientos de aseguramiento de la calidad en la educación superior en Europa.
- b) Grupo de trabajo IV sobre la implicación de los grupos de interés del sistema universitario en las procedimientos de aseguramiento de la calidad: Este grupo de trabajo fue creado en 2012 y su propósito es analizar y fomentar la participación de los distintos colectivos relacionados con la enseñanza superior en Europa: alumnos, titulados, personal académico, empresarios, etc.

3) La ACSUG envió noticias para incluir en los 3 newsletters de ENQA del año 2014, siendo finalmente aceptadas dos de ellas. Una de las noticias fue sobre los resultados del plan piloto de renovación de la acreditación de títulos universitarios de Galicia y la otra sobre la colaboración de ACSUG en un proyecto Tempus con Uzbekistán.

4) La ACSUG ha colaborado en el 2014, aportando información sobre sus actividades, en el proyecto de ENQA: "4º estudio sobre procedimientos de aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (4th QPP)".

5) Asistencia del Director de la ACSUG a las dos reuniones anuales de ENQA: Members´ Forum en abril de 2014

en San Petersburgo (Rusia) y General Assembly en octubre de 2014 en Zagreb (Croacia).

6) Un técnico de ACSUG ha asistido en noviembre a Oslo (Noruega) al 10º Seminario de formación para evaluadores. En este seminario se han analizado aquellos aspectos más destacables de los Criterios Europeos (ESG) así como casos prácticos de evaluaciones externas de agencias. Los asistentes a estas jornadas de formación entran a formar parte de la base de datos de posibles evaluadores que pueden participar en los comités externos designados por ENQA.

7) Asistencia del Director de ACSUG al 9º European Quality Assurance Forum (EQAF) celebrado en noviembre de 2014 en Barcelona. El EQAF es un foro anual que permite el intercambio de experiencias sobre la educación superior por parte de todos los grupos de interés: alumnos, universidades, agencias de calidad universitaria, etc.

EQAR

El Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR) fue creado en el año 2008 por ENQA, ESU, EUA y EURASHE, los órganos europeos representantes de las agencias de garantía de calidad, estudiantes, universidades y otras instituciones de educación superior, respectivamente, para incrementar la transparencia de la calidad en la educación superior en Europa. El EQAR es un registro donde se incluyen aquellas agencias de garantía de la calidad que son reconocidas por su profesionalidad y credibilidad en el desarrollo de sus actividades.

Desde noviembre de 2010 la ACSUG está incluida en el EQAR, después de que este organismo verificara que la ACSUG desarrolla sus actividades cumpliendo con los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). En 2014, la ACSUG, después de superar un nuevo proceso de evaluación, ha renovado su pertenencia al EQAR hasta el año 2019.

En el año 2014, la ACSUG ha colaborado en el estudio puesto en marcha por el EQAR denominado: "Reconocimiento de la Actividad Internacional de Evaluación de la Calidad (Recognising International Quality Assurance Activity in the EHEA (RIQAA))" y se ha participado en la jornada de presentación de los resultados del estudio, llevada a cabo en noviembre de 2014 en Palermo (Italia).

ECA

La ACSUG es miembro del Consorcio Europeo de Acreditación (ECA) desde junio del 2013, organismo del que forman parte agencias de garantía de calidad europeas que quieren incidir en el reconocimiento mutuo de las actividades realizadas, así como en el aprendizaje mutuo e intercambio de buenas prácticas relativas a la educación superior.

Representantes de ACSUG han asistido en el 2014 a dos eventos organizados por ECA:

- 17th ECA workshop celebrado en Oporto (Portugal) en junio.
- ECA Winter seminar en diciembre en La Haya (Holanda).

Además, un técnico de ACSUG está colaborando en uno de los grupos de trabajo puestos en marcha por ECA, grupo de trabajo 1 sobre reconocimiento mutuo y programas conjuntos (Mutual recognition and joint programmes).

Evaluación de centros universitarios externos al Sistema Universitario Español

La ACSUG ha desarrollado una metodología para la evaluación de títulos y centros universitarios externos al Sistema Universitario Español.

El proceso consta de tres fases:

- 1) Una autoevaluación a realizar por el título o centro (siguiendo las guías elaboradas por ACSUG).
- 2) Una evaluación externa y emisión de informe final por parte de un comité externo designado por ACSUG (incluyendo una visita a los centros evaluados).
- 3) Seguimiento y renovación del certificado: en caso de evaluación positiva, el certificado concedido por ACSUG tendrá una validez de seis años

El título o centro debe elaborar y enviar a la ACSUG, anualmente, un autoinforme de seguimiento según lo establecido en las guías diseñadas por ACSUG, incluyendo el plan de acciones de mejora y los resultados de los indicadores, para su revisión.

Al cabo de tres años se realizará una evaluación especial de seguimiento para comprobar la ejecución efectiva de dichas acciones y su repercusión en la mejora continua del centro.

A los seis años se llevará a cabo un nuevo proceso de evaluación, incluyendo autoevaluación y visita externa, y según el resultado del mismo, se renovará, si procede, el certificado de evaluación.

Evaluación de centros de la Universidad de San Martín de Porres (USMP) de Perú

Como ya ha comentado anteriormente, dentro del proceso desarrollado por la ACSUG como parte de la certificación de los centros universitarios ajenos al Sistema Universitario Español, existe una fase de seguimiento con visita para una revisión in situ, de los planes de mejora desarrollados por los centros a raíz de las propuestas de mejora planteadas durante el proceso de evaluación externa.

Así, en el mes de noviembre de 2014 se realizó una visita de seguimiento a los siguientes centros de la USMP:

- Facultad de Obstetricia y Enfermería
- Facultad de Odontología
- Instituto para la Calidad da Educación
- Facultad de Medicina Humana
- Escuela Profesional de Psicología

Se realizó además la certificación de un nuevo centro de la USMP: Instituto de Gobierno y Gestión Pública.

Los informes de estos centros fueron aprobados en la CGIACA celebrada el 17 de diciembre de 2014.

Evaluación de centros de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV) de Perú

La ACSUG y la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV) de Perú han firmado en el año 2012 un convenio mediante el cual la ACSUG llevará a

cabo actividades de evaluación y certificación en esta universidad.

Durante el año 2014, se ha llevado a cabo el proceso de evaluación de la siguiente Carrera Académico Profesional (CAP):

- CAP de Contabilidad

De cara al año 2015, se ha planificado el proceso de evaluación de 8 nuevas carreras académico profesionales de la UANCV:

- CAP de Ingeniería de Sistemas
- CAP de Ingeniería Civil
- CAP de Ingeniería Mecánica Eléctrica
- CAP de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
- CAP de Ingeniería Industrial
- CAP de Ingeniería Mecatrónica
- CAP de Arquitectura y Urbanismo
- CAP de Ingeniería Sanitaria y Ambiental

Firma de convenio marco con la Universidad de Guanajuato de Méjico

La ACSUG y la Universidad de Guanajuato (Méjico) han firmado en el año 2014 un convenio mediante el cual la ACSUG llevará a cabo actividades de evaluación y certificación en esta universidad, incidiendo de esta forma en el aseguramiento de la calidad de la misma.

En Junio de 2014, varios representantes de esta universidad asistieron a un seminario de formación organizado en ACSUG, centrado en explicar los procesos de evaluación externa a nivel internacional que la ACSUG está llevando a cabo y los criterios que se utilizan en los mismos.

OTRAS COLABORACIONES

Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades (2013)

En junio de 2014 se publica el "Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas, 2013". Este informe, coordinado por ANECA y en el que participan todas las agencias de calidad autonómicas, es el séptimo de una serie de informes anuales cuyo fin es informar al Ministerio de Educación y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España en el ámbito de la educación universitaria.

El informe 2013 recoge los resultados obtenidos, en primer lugar a partir de las evaluaciones de sistemas de garantía interna de calidad de los centros e instituciones y de los procedimientos que éstas han puesto en funcionamiento encaminados a la revisión y la mejora de la calidad docente. En segundo lugar, a partir de la evaluación de títulos oficiales en sus fases de diseño, implantación y renovación de la acreditación. Y en tercer lugar, a partir de los procesos de evaluación del personal docente e investigador de las universidades, bien encaminados a

la acreditación de candidatos para el acceso a plazas de PDI contratado o funcionario, o bien encaminados al reconocimiento de la actividad del PDI en el ejercicio de sus funciones dentro de las universidades.

Participación en la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)

La ACSUG es miembro de la REACU, organismo del que forman parte todas las agencias españolas de evaluación de la calidad universitaria de ámbito autonómico y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). En las reuniones periódicas de este organismo se tratan temas sobre evaluación y coordinación que afectan a todas las agencias españolas.

Participación en la Comisión Universitaria Reguladora del Seguimiento y la Acreditación (CURSA)

La ACSUG es miembro de CURSA, comisión que realiza una labor fundamental en el diseño y establecimiento de metodologías de evaluación para las titulaciones universitarias oficiales.

CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS

Organizados por ACSUG

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
05/02/14	Jornada de Formación para las Comisiones de Evaluación del programa DOCENTIA de la Universidad de A Coruña (UDC)	ACSUG
13/02/14	Jornadas de formación para los comités de evaluadores de ACSUG de acreditación, verificación y seguimiento de títulos	ACSUG
04/06/14 y 06/06/14	Jornada de formación para representantes de Uzbekistán en relación con el programa Tempus SAMUz	ACSUG
19/06/14	Presentación de la publicación: "Estudio de la inserción laboral de los titulados en el SUG 2009-2010"	ACSUG
27/06/14	Jornada de formación para representantes de la Universidad de Guanajuato de Méjico	ACSUG
18/07/14	Jornada de formación para los comités de evaluadores de ACSUG que realizarán la evaluación externa de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV) de Perú	ACSUG
30/07/14	Presentación del avance de resultados: "Estudio de la inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia 2010-2011"	ACSUG
27/10/14	Jornadas de formación para los comités de evaluadores de ACSUG de la renovación de la acreditación de títulos	ACSUG
11/12/14	Jornadas de presentación a las universidades del programa acredita	ACSUG

Presentación de ponencias

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	LUGAR
06/03/14	Conferencia sobre Doctorado y Calidad	Presentación de una ponencia por parte del Director de ACSUG	UVIGO (Vigo)
23/04/14	IV Jornadas de Orientación de la UDC	Presentación de una ponencia por parte de un técnico de ACSUG	UDC (A Coruña)
13/11/14	IV Jornadas de Observatorios Ocupacionales	Presentación de una ponencia por parte de un técnico de ACSUG	UDC (A Coruña)

PUBLICACIONES

En el año 2014 la ACSUG realizó las siguientes publicaciones:

Memorias de Actividades



Título: Memoria de Actividades 2012
Páginas: 28
Año: 2014

Inserción Laboral



Título: Estudio de la inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia 2009-2010
Páginas: 197
Año: 2014
Depósito Legal: C 61-2014
ISBN: 978-84-695-9851-1

Otras Publicaciones



Título: Herramientas de evaluación para la mejora de la calidad de enseñanzas y centros de educación superior
Páginas: 376
Año: 2014
Depósito Legal : C 2167-2014



ACSUC
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA